

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022 - 2016/MDCH

Chaclacayo, 02 de febrero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: el expediente N° 885-2016 de fecha 02 de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2016/MDCH, del 04 de agosto del 2015, se designo al Sr. Carlos Fernando Gamero Nuñez, el Despacho de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Carlos Fernando Gamero Nuñez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha y exonerarlo del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, conforme a los fundamentos expuestos.



Artículo Segundo.- Designar, a partir del 03 de febrero del año en curso, al Sr. Juan José Nicolas Rachumi, en el cargo de confianza de *Jefe de la Unidad de Control Patrimonial* de la Municipalidad de Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

O DE CHACAGO

ALC GM SG, GAF, Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos SECRETARIO GENERAL (E) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO